

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS0083/11, denominado Primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-UAIPC-ICI020/10 de 6 de diciembre de 2010, *Auditoría Especial al traspaso y registro de bienes adquiridos por el Proyecto BOL/99/006 PNUD*, ejecutada en cumplimiento a instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum AN-UAIPC-090/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI020/10 de 6 de diciembre de 2010, *Auditoría Especial al traspaso y registro de bienes adquiridos por el Proyecto BOL/99/006 PNUD*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI020/10 de 6 de diciembre de 2010, *Auditoría Especial al traspaso y registro de bienes adquiridos por el Proyecto BOL/99/006 PNUD*.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 9 recomendaciones, 5 fueron cumplidas y 4 parcialmente cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Retraso en la presentación del formulario 200 y 500 en Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES) (Rec. 3)
- Observaciones al libro de Actas de Recepción de Propuestas (Rec. 5)
- Deficiencias en el cumplimiento de las fechas programadas y las ejecutadas en el proceso de contratación "Consultoría Inventariación de Activos Fijos" (Rec. 6)
- Pago realizado a la Consultoría Inventariación de Activos Fijos (Rec. 7)
- Falta de Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato por ampliación de plazo (Rec. 8)

Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Demora en la firma del Documento de Propiedad de Bienes de los Activos Fijos del Proyecto BOL/99/006 PNUD (Rec. 1)
- Vehículos adquiridos con financiamiento PNUD con documentación de propiedad a nombre de la Aduana Nacional de Bolivia (Rec. 2)
- Contrato no registrado en el plazo establecido (Rec. 4)
- Falta de actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (Rec. 9)

La Paz, 20 de diciembre de 2011